



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2021-MDSL/GM

San Luis, 21 de diciembre de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 160-2020-MDSL-GDU de fecha 20 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 565-2020-MDSL-GDU-SGOPMU de fecha 17 de diciembre de 2021 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, referente a la necesidad de designar el Comité de Recepción de la Obra: "**SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA PARA LA PISCINA SEMIOLIMPICA DEL COMPLEJO RECREACIONAL Y CULTURAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS**"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Luis, suscribió el Contrato de la obra "**SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA PARA LA PISCINA SEMIOLIMPICA DEL COMPLEJO RECREACIONAL Y CULTURAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS**"; con la empresa GRUPO JADE S.A.C.;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2021, emitió el Informe N° 010-2021-MDSL-GDU-SGOPMU-HAP, el Inspector de obra Ing. Civil Harold Arévalo Palomino con CIP N° 261274, quien comunica la culminación de los trabajos de obra, solicitando se designe el respectivo Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 20/12/2021, emitió el Informe N° 565-2021-MDSL-GDU-SGOPMU de fecha 17 de diciembre de 2021, el Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, dando cuenta de la culminación de los trabajos de la obra en mención, y eleva los actuados, solicitando se designe el Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante el Informe de visto y con su conformidad, el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita se designe el respectivo Comité de Recepción de Obra;

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, se hace necesario designar el Comité que se encargará de la recepción de la obra en mención;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Designar el Comité que se encargará de recepcionar la obra "**SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA PARA LA PISCINA SEMIOLIMPICA DEL COMPLEJO RECREACIONAL Y CULTURAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS**", el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

- |  |   |
|--|---|
| - Arq. <b>LUZVY CORINA MONJA MIO</b>     | - Gerente de Desarrollo Urbano, quien la presidirá,               |
| - Ing. <b>JOSE SABINO HUARI VALENCIA</b> | - Sub. Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano - Miembro |
| - Ing. <b>HAROLD AREVALO PALOMINO</b>    | - Inspector del Servicio  |





GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**ARTICULO SEGUNDO.** - Encargar al Comité de Recepción de Obra, el cumplimiento de sus funciones en estricta aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución, en la página web de la Municipalidad Distrital de San Luis.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
Abog. D. José Córdova Paucar  
GERENTE MUNICIPAL